



PROCESO EJECUTIVO

RADICADO: 68001-40-03-001-2021-00286-00

Al Despacho del señor Juez el proceso de la referencia informándosele que se encuentra pendiente una solicitud pendiente por resolver, . Sírvase proveer.
Bucaramanga, 22 de septiembre de 2.023.

DANIELA FERNANDA REY DURAN

Secretaria

Bucaramanga, veintidós (22) de septiembre de dos mil veintitrés (2.023).

1. Atendiendo la solicitud elevada por la parte actora en el escrito que antecede y siguiendo lo ordenado en el artículo 43 del C.G.P, el Despacho ordena oficiar a la **E.P.S. SURAMERICANA**, con el fin de que se sirva informar qué persona -natural o jurídica- es el empleador del demandado **LUIS ANTONIO ESCORCIA OROZCO** identificado con la C.C. No. 1.042.418.823, debiendo precisar su nombre, número de identificación y datos de contacto. Por la secretaría líbrese el oficio respectivo y hágase llegar a su destinatario.

2. Póngase en conocimiento el contenido del documento remitido por la **E.P.S. FAMISANAR**, a través del cual da respuesta al requerimiento que antecede.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

IVÁN ALFONSO GAMARRA SERRANO

JUEZ

SMM

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaria del juzgado y en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, 25 DE SEPTIEMBRE DE 2023

Ivan Alfonso Gamarra Serrano

Firmado Por:

Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0b544ef8b3ec1c6e1f4d22a9e53458b1e0393e5bc3db8d450690ae4f069b89be**

Documento generado en 22/09/2023 08:28:06 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>